



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
EN RESTITUCION DE TIERRAS – ITINERANTE, ANTIOQUIA**

Enero 16 de 2019

OFICIO N° 006

**REF:** Admite Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras  
**Solicitante:** María Nelly Suárez Gómez y Otros.  
**Rad.** 05-000-31-21-101-2018-00142-00

Dando cumplimiento al numeral cuarto del auto I 001 del quince (15) de enero de la presente anualidad, mediante el cual se **ADMITIÓ** la solicitud de **Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente** presentada por la **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas — Territorial, Antioquia, Rad. 05-000-31-21-101-2018-00142-00**, se ordena la suspensión de los procesos que se hubieran iniciado ante la justicia ordinaria con excepción de los procesos de expropiación, en relación con el predio cuya protección del derecho fundamental a la restitución de tierras, se solicita por **MARÍA NELLY SUÁREZ GÓMEZ, SANDRA MILENA GIRALDO SUÁREZ, SERGIO ARTURO GIRALDO SUÁREZ y DIEGO ALEXANDER GIRALDO SUÁREZ**, identificados con las cédulas de ciudadanía Nro. 21.778.613, 43.646.226, 1.041.202.755, y 1.041.203.316, respectivamente, como los procedimientos notariales y administrativos que afectan el predio identificado con la matrícula inmobiliaria **Nro. 018-39210**, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Marinilla, Antioquia, con los siguientes linderos y coordenadas:

PREDIO "Innominado" ID. 100857 María Nelly Suárez Gómez y Otros.		
Departamento:	Antioquia	
Municipio:	Granada	
Vereda:	El Edén	
Naturaleza del Predio:	Rural	
Oficina de Registro:	Marinilla	
Matrícula Inmobiliaria:	018-39210	
Código Catastral:	313-2-001-000-006-039-00-00	
Ficha Predial:	11203507	
Área Registrada:	0 Has 4145 m <sup>2</sup>	
Relación Jurídica de la Solicitante con el Predio:	Herederos Legitimados	
LINDEROS		
COORDENADAS GEOGRÁFICAS		
Punto	Longitud	Latitud
1	75° 8' 55,379" W	6° 5' 9,501" N
2	75° 8' 55,986" W	6° 5' 8,243" N
3	75° 8' 56,207" W	6° 5' 7,020" N
4	75° 8' 56,720" W	6° 5' 6,979" N
5	75° 8' 57,358" W	6° 5' 6,729" N
6	75° 8' 58,056" W	6° 5' 6,615" N
7	75° 8' 57,824" W	6° 5' 7,606" N
8	75° 8' 57,321" W	6° 5' 8,664" N
9	75° 8' 56,492" W	6° 5' 9,370" N
10	75° 8' 55,917" W	6° 5' 10,086" N
LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO SOLICITADO		
De acuerdo a la información fuente relacionada en el informe de GEORREFERENCIACION EN CAMPO UAEGRTD:		



*Juzgado Civil del Circuito Especializado en  
Restitución de Tierras – Itinerante, Antioquia*

<b>NORTE:</b>	Se toma como punto de partida el detalle N° 10 se continúa en línea recta en sentido sureste hasta llegar al punto N° 1, colindando con el predio del señor Rodrigo Alonso Aristizábal, con una distancia de 24,43 metros.
<b>ORIENTE:</b>	Desde el punto de N° 1 se sigue en sentido suroeste en línea quebrada que pasa por el punto 2 hasta llegar al punto N° 3, colindando con el predio del señor Oscar Murillo, con una distancia de 81, 11 metros.
<b>SUR:</b>	Desde el punto de N° 3 se sigue en sentido suroeste en línea quebrada pasando por los puntos 4, 5 hasta llegar al punto 6, colindando con el Rio Tafetanes, con una distancia de 58,65 metros
<b>OCCIDENTE:</b>	Desde el punto N° 6 se siguen en sentido noroeste en línea quebrada, pasando por los puntos 7, 8, 9 y cerrando con el punto de partida, colindando con el predio del señor Rodrigo Alonso Aristizábal, con una distancia de 128,97 metros

Atentamente,



**JOHN FREDY LONDOÑO GÓNZALEZ**  
Secretario